

PERU

Comité de Asistencia a las Víctimas de Minas Antipersonal

Señor Presidente,

La delegación del Perú, antes de dar inicio a su intervención, desea agradecer al Presidente de la Cuarta Conferencia de Examen, Embajador Hans Brattskar, por sus sentidas palabras de condolencias por el lamentable hecho acaecido el pasado viernes 17 de mayo cuando un helicóptero MI-17 de la Aviación del Ejército sufrió un accidente al momento del aterrizaje, falleciendo dos desminadores peruanos en cumplimiento del Plan de Actividades de Desminado Humanitario 2019. Transmitiremos sus palabras de solidaridad, y las de este plenario, a los familiares de estos valerosos suboficiales de la Policía y del Ejército peruanos. El Perú, país comprometido con el Desminado Humanitario, reconoce el gran sacrificio y valor de los desminadores y los riesgos que afrontan en sus actividades diarias.

El Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) viene coordinando con diversos sectores públicos la incorporación de las víctimas de minas en los programas sociales del Estado Peruano en materia de salud, educación y trabajo; para lograr su reinserción social y reintegración económica. Así por ejemplo, el Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud ha asumido el rol de asistencia técnica en la rehabilitación física de las víctimas.

Igualmente, CONTRAMINAS viene coordinando con el sector privado el financiamiento de insumos para la confección de prótesis a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Con relación al Plan de Acción de Maputo es preciso señalar que en el Perú existe un marco jurídico para asegurar la inclusión y participación plena, efectiva y activa de las víctimas de minas en la sociedad.

Una mención especial merece la creación del Programa de Pensión por Discapacidad Severa, que tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. El Programa constituye una oportunidad de inclusión económica y medida de protección social para las víctimas independientemente de su género y edad, de conformidad con el numeral 15 del Plan de Acción de Maputo.

A la fecha, la Base de Datos del Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal tiene registradas 347 víctimas de minas antipersonal, entre civiles y miembros de la Policía y de las Fuerzas Armadas, incluidos los desminadores del penoso accidente de helicóptero del pasado 17 de mayo.

Los sobrevivientes miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales cuentan con atención médica a cargo de sus propias instituciones, mientras que los sobrevivientes civiles cuentan con la cobertura de los programas de salud del Estado.

Cabe mencionar que la Base de Datos de CONTRAMINAS registra únicamente 15 víctimas de sexo femenino, de procedencia civil, a las cuales el Estado les ofrece las mismas oportunidades de inclusión económica y protección social que a las víctimas de sexo masculino. El marco legal, las políticas nacionales y los programas en beneficio de las personas con discapacidad, en las cuales se enmarcan las víctimas de minas antipersonal, no hacen ninguna distinción de género.

Muchas gracias.